CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa que mediante correo electrónico fue presentada renuncia a poder solicitada de la parte demandante. Sírvase proveer.

PAOLA ANDREA LONDOÑO LÓPEZ
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Viviana Andrea Guevara Zapata
Demandado:	Luisa Fernanda Molano
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00394-00

Armenia, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia al poder presentada por la estudiante de consultorio jurídico Oriana Alejandra Cardona Manso con la advertencia de que de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso: "*La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado,* ***acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido***".

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
JUEZA (E)

SCVR

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
20 DE ENERO DE 2021

PAOLA ANDREA LONDOÑO LOPEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4038b9c158eaad8640174b62ebea620de2de7c084dab487aa176b929a3b70ced
Documento generado en 19/01/2021 11:56:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica